

ACTA N°55/2026 REUNIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES

I.- ASISTENCIA

En Linares, a nueve días del mes de junio de dos mil veintiséis, siendo las 15:06 horas, se reúne en sesión ordinaria, en el Salón de Honor, el Concejo Municipal de Linares presidido por Sr. Alcalde, **DON MARIO MEZA VÁSQUEZ**, y con la asistencia de los señores Concejales, a saber:

DON FAVIO VARGAS AGUILERA
DON LUIS CONCHA GUERRERO
DOÑA PAMELA ÁVILA GATICA
DOÑA CINTHIA LABRAÑA VILLALOBOS
DON EDUARDO IBAÑEZ NUÑEZ
DON LENIN FUENTES BARROS
DON MARCELO CAMPOS VERGARA
DON LEANDRO ALFARO VALDES

Asiste el Administrador Municipal, don Fabián Poblete Luengo; el Director de Administración y Finanzas, don Víctor Hugo Castro Iturriaga; la Directora de SECPLAN, doña Carolina Yáñez Gálvez; el Director de Control Interno, don Francisco Díaz Sanhueza; la Directora de DECOSAL, doña Carla Carrasco Retamal; el Director de DIMAAO, don Patricio Letelier Parra; la Directora de Obras Municipales, doña María Angélica Araya Catalán; la Directora S.I.G., doña Camila Vásquez Molina; la Jefa de Rentas Municipales, doña Patricia Sepúlveda Flores; el encargado de la Oficina de Turismo, don Andy Lepe Castillo, los funcionarios de Rentas Municipales, doña Ángela Vielma y don Flavio Cancino; el Director de Asesoría Jurídica y Secretario Municipal (S) y del Concejo, don Gonzalo Rebolledo González y la Secretaria de Concejo, Srta. Carolina Fernández Negrete.

También se encuentran presentes Medios de Comunicación y el representante de la empresa de recolección de residuos domiciliarios de la comuna.

I.- TABLA DE LA REUNIÓN

- 1.- Aprobación de Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta de Correspondencia.
- 3.- Modificaciones Presupuestarias.
- 4.- Informe Trimestral Estado de Avance Ejercicio Presupuestario Municipal, DAEM y DECOSAL 1° Trimestre, al 31 de marzo del 2026.
- 5.- Aprobación "Contratación del Servicio de Extracción de Residuos Domiciliarios Urbanos de Linares".
- 6.- Aprobación Proyecto de Acuerdo "Proveer insumos clínicos para la ejecución de curaciones, destinadas a usuarios de la red de Atención Primaria de Salud de la comuna de Linares".
- 7.- Aprobación "Servicio Medios de Comunicación para la Municipalidad de Linares".
- 8.- Aprobación "Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto Adquisición Barreras Fluviales, comuna de Linares".
- 9.- Subvenciones Municipales.
- 10.-Varios.

II.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El señor Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y la Villa San Ambrosio de Linares, saludando a todos los presentes en la sala y a quienes siguen la transmisión vía telemática.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Seguidamente, el Sr. Alcalde hace alusión al Acta Extraordinaria N°32 correspondiente a la reunión efectuada con fecha 11 de mayo del presente año, la cual se somete a votación y es aprobada por los señores Concejales.

Pide la palabra el Concejel don Lenin Fuentes, quien quisiera observar que el Sr. Alcalde se había comprometido a enviar el Plan sobre las modificaciones y recortes que se iban a aplicar en la Municipalidad, lo cual aun no llega y quisiera dejarlo presente.

Al respecto, el Sr. Alcalde señala que se refiere al Plan de Ajuste Presupuestario que dio a conocer luego del alza de los combustibles e instruye que se remita dicho Plan, el cual fue elaborado junto al Director de Administración y Finanzas.

Asimismo, se refiere al Acta Ordinaria N°50 realizada con fecha 21 de abril del año en curso, siendo aprobada por los señores Concejales. La Concejala doña Pamela Ávila se abstiene de votación ya que no participó en dicha sesión.

Inmediatamente, consulta por la aprobación del Acta Ordinaria N°54, correspondiente a reunión realizada con fecha 25 de mayo del año en curso, la que es aprobada en forma cerrada por los señores Concejales.

2.- CUENTA DE CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de la documentación incluida en la carpeta para la presente sesión, a saber:

- 1.- Memorándum 205/2026, de Dirección de Obras Municipales, Respuesta Instrucción de Servicio N°716/123. Recepción definitiva multicanchas Frontera del Inca y Pablo Neruda.
- 2.- Ord. N°508, Informe Infracciones Ley de Alcoholes, Juzgado de Policía Local.
- 3.- Complementa Acta N°30 de Reunión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 30 de abril de 2026.

Se cede la palabra al Concejel don Marcelo Campos, quien se refiere al Memorándum N°205/2026 de la Dirección de Obras Municipales, señalando que nunca se subsanaron las observaciones de la cancha de entretenimiento Pablo Neruda, tales como deficiencia en el piso de la cancha, mal estado de las rejas, y la ausencia de los aros de basquetbol.

Indica el Sr. Alcalde que se hizo exigible la boleta bancaria de garantía.

Sobre aquello, el Concejal don Marcelo Campos menciona que dichas boletas de garantía fueron reintegradas. Además, da lectura a parte del Informe del Inspector Técnico, en donde se señala que se procede a devolver a la empresa la cantidad de \$2.130.000.-, considerando que la empresa no realizó las reparaciones que debía realizar a la obra.

Para mayor entendimiento, el Sr. Alcalde otorga la palabra a la Directora de Obras Municipales, quien aclara que, como Unidad Técnica se aplicó la multa, porque no se subsanaron las observaciones y en la apelación a la multa está establecido en las bases que es facultad del Sr. Alcalde pronunciarse, quien lo remitió a Jurídico y ahí se elaboró un Informe indicando de que se devolviera la multa.

Agrega que la cancha se puso en uso antes de estar recepcionada, y esa fue la explicación de dio la empresa y en lo que se basó Jurídico para realizar la devolución de la multa.

Para complementar, el Administrador Municipal comenta que ésta fue una de las primeras obras que vio llegando a SECPLAN. Menciona que la empresa realizaba el cierre y la comunidad era la que abría y deterioraba la infraestructura, esto ente la entrega provisoria y la definitiva.

El Concejal don Marcelo Campos recuerda que la cancha se abrió cuando llevaba meses cerrada y no se podía realizar la entrega porque existían problemas en el piso de la cancha, grieta que aún está. Además, el agua se apoza en diferentes puntos porque no quedó pareja para evacuar el agua.

Retoma el Sr. Alcalde, mencionando que hubo múltiples requerimientos de rotura de la reja, pintado, entre otros. Ahora, lo mas importante es reparar la grieta que se encuentra en la cancha, por lo que instruye a don Patricio Letelier que pueda gestionar dicha reparación.

Sin existir otras observaciones, se prosigue con el siguiente punto de la tabla.

3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Posteriormente, el Sr. Alcalde hace mención al Ordinario N°774/38 de fecha 29 de mayo de 2026, que propone la Modificación Presupuestaria, sobre la necesidad de efectuar ajustes presupuestarios, por las “Suplencias” de los meses de marzo a junio de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

I. TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:
DE:

CODIGO	CUENTA	PROGRAMA / CONVENIO / DIRECCION	MONTO (MS)
	DESCRIPCION		
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	1-1-1 GESTION INTERNA	4,935
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551, DE 1981	1-1-1 GESTION INTERNA	2,173
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1º, LEY N° 19.529	1-1-1 GESTION INTERNA	958
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2º, D.L. 3501, DE 1980	1-1-1 GESTION INTERNA	1,039
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, LEY N° 18.566	1-1-1 GESTION INTERNA	155
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	1-1-1 GESTION INTERNA	412
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	1-1-1 GESTION INTERNA	176
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4º, LEY N° 18.717	1-1-1 GESTION INTERNA	1,195

21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	1-1-1	GESTION INTERNA	626
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	1-1-1	GESTION INTERNA	500
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1º, LEY Nº 20.008	1-1-1	GESTION INTERNA	317
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1º, LEY Nº 20.008	1-1-1	GESTION INTERNA	42
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1-1-1	GESTION INTERNA	965
TOTAL				13,493

A:

CODIGO	-CUENTA DESCRIPCION	PROGRAMA / CONVENIO / DIRECCIÓN		MONTO (M\$)
21-03-005-001-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS CONTRATA	1-1-3	GESTION ITERNA	13,493
TOTAL				13,493

Seguidamente, el Sr. Alcalde somete a votación la primera Modificación Presupuestaria, la cual es aprobada por unanimidad por los señores Concejales.

Luego, se refiere al Ordinario N°780/39 de fecha 02 de junio de 2026, que corresponde a la Modificación Presupuestaria orientada a financiar el Proyecto de Instalación de Alumbrado Público de Vías de Tránsito Vehicular en Guadantún, como se detalla:

I. CREACION DE CUENTA A NIVEL ITEM, ASIGNACION Y SUB-ASIGNACION:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	
31-02-004-242-000	LUMINARIAS VIALES SECTOR GUADANTUN	1-7-2 GESTION INTERNA	

II. SUPLEMENTACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS:

INGRESOS:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
115-08-99-999-000-000	OTROS INGRESOS		5.000
TOTAL			5.000

GASTOS:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
31-02-004-242-000	LUMINARIAS VIALES SECTOR GUADANTUN	1-7-2 GESTION INTERNA	5.000
TOTAL			5.000

III. TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:

DE:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	1-2-4 GESTION INTERNA	7.000
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1-2-7 GESTION INTERNA	6.000
TOTAL			13.000

A:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
31-02-004-242-000	LUMINARIAS VIALES SECTOR GUADANTUN	1-7-2 GESTION INTERNA	13.000
TOTAL			13.000

Sin haber otras intervenciones, se somete a consideración la Modificación Presupuestaria recién expuesta, la cual es aprobada en forma unánime por los señores Concejales.

La última Modificación Presupuestaria la presenta el Sr. Alcalde, haciendo alusión al Ordinario N°797/40 de fecha 03 de junio de 2026, y que se detalla como sigue:

I. TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:

DE:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (MS)
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	4-2-1 PROG. SOCIALES – PROG01 ASISTENCIA SOCIAL - DIDECO	19.000
22-08-999-001-000	OTROS	4-2-1 PROG. SOCIALES – PROG01 ASISTENCIA SOCIAL - DIDECO	10.000
TOTAL			29.000

A:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (MS)
22-05-003-000-000	GAS	4-2-16 PROG. SOCIALES – PROG16 OF. ADULTO MAYOR - DIDECO	19.000
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	4-3-11 PROG. SOCIALES – PROG11 DESARROLLO VECINAL - DIDECO	10.000
TOTAL			29.000

El Concejal don Marcelo Campos consulta a qué corresponde la Cuenta “Otras Personas Jurídicas Privadas” por \$10.000.000.-, respondiendo el Sr. Alcalde que corresponde a Subvenciones.

Inmediatamente, se somete a votación esta Modificación Presupuestaria, siendo aprobada en forma unánime por los señores Concejales.

4.- INFORME TRIMESTRAL ESTADO DE AVANCE EJERCICIO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL, DAEM Y DECOSAL 1° TRIMESTRE, AL 31 DE MARZO DEL 2026.

El cuarto punto de la tabla lo presenta el Sr. Alcalde, haciendo mención al Informe Res. N°02/R de fecha 28 de mayo de 2026, referente a Informe Trimestral del Estado de Avance del Ejercicio Presupuestario del Municipio y de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal, Departamento de Educación y Salud, correspondiente al primer Trimestre, ENERO-MARZO del 2026.

Entiende el Sr. Alcalde que este Informe se tiene que evaluar en una Comisión de Control, fijándola para el día miércoles 17 de junio del año en curso a las 15:00 horas.

5.- APROBACIÓN “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS URBANOS DE LINARES”.

Para continuar, el Sr. Alcalde hace mención al Memorándum N°149 de fecha 02 de junio de 2026, respecto de la Licitación “Contratación del Servicio de extracción de residuos domiciliarios urbanos de Linares”, por un plazo de 5 años y financiado con presupuesto año 2026 y posteriores, con la empresa DIMENSION S.A., por un monto mensual de \$162.899.100.- con impuesto incluido.

Agrega que al realizar un comparativo del servicio de recolección de residuos domiciliarios con la nueva propuesta, resulta ventajosa para los intereses Municipales.

Comenta además las diferencias entre el servicio del año 2025 con el que se está presentando en esta Licitación.

Inmediatamente, el Concejal don Leandro Alfaro se refiere a la página N°2 del documento, en donde se muestra un cuadro con el monto actual y el monto ofertado, señalando que en las observaciones del monto actual en el año 2025 consideraba sectores urbano y rural y en el monto ofertado solo el sector urbano.

Explica el Sr. Alcalde que para el sector rural existe una Licitación de tres camiones. Recordando que, en el sector rural, por los próximos tres años está el servicio aparte, porque ya fue una costumbre que a contar de diciembre de todos los años hasta marzo del año siguiente se comenzó a arrendar a la misma empresa años atrás más camiones que resultaba más oneroso. Por lo que se comenzó a separar el servicio urbano ya con un servicio propio, que es más económico.

Añade, además, porque el crecimiento exponencial de habitantes y conjuntos habitacionales hace que se atienda con mayor fuerza el sector urbano con independencia del sector rural.

Retoma el Concejal don Leandro Alfaro, mencionando que, si bien se presentó un solo oferente, no se ve un estudio comparativo de mercado.

Señala la Directora de SECPLAN que se hizo previamente al realizar las bases, las cuales fueron aprobadas por Contraloría.

Enseguida, hace uso de la palabra el Concejal don Marcelo Campos, comentando que el valor no se puede medir como precio de mercado, por la oferta y demanda. Además, que la Municipalidad tiene un historial de cuánto ha sido por el servicio.

El Concejal don Leandro Alfaro comenta también que se indica que la disposición final va a ser en el retamo en Talca, pero no aparece si realmente va a asegurar la disponibilidad por estos 5 años en el retamo. Pregunta esto, ya que en la página de los anexos del documento se menciona el valor o costos de transporte por kilómetro de \$725.900.-, pero no aparece explicado a qué se debe ese valor porque a lo mejor será al no estar incorporado el sector rural, va a comenzar a correr también para el Municipio ese valor por kilómetro. O bien, si se cambiara, por ejemplo, la disponibilidad del retamo talvez poder buscar otra alternativa.

Menciona el Sr. Alcalde que en la Región del Maule existen rellenos en San Clemente, Curicó y Talca. El servicio del relleno sanitario se Licita de manera separada. Todas las comunas del Maule Sur botan en el retamo.

Para finalizar sus observaciones, el Concejal don Leandro Alfaro comenta que en el documento donde se mencionan normas de emergencia, no se detalla la cantidad de equipos de respaldo que se va a tener en caso de una emergencia o los tiempos de reacción.

Al respecto, el Sr. Alcalde comenta que se contrata el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, no se está contratando el número de camiones, y las empresas ofertan para cumplir ese servicio urbano con una proyección habitacional cierta cantidad de camiones. Por lo tanto, al ofertar estos camiones, se considera con conductores, peonetas y con petróleo.

En caso de existir una emergencia, será la empresa la que tenga que solucionar ese problema, porque no se está contratando un número de camiones en particular, sino el servicio.

La Directora de SECPLAN explica que, en caso de alguna contingencia o emergencia, la empresa debe saber cumplir con el servicio, y está detallado dentro de la oferta y también está solicitado en las bases.

Enseguida, la Concejala doña Pamela Ávila pregunta por qué tiene que ser un contrato por 5 años.

Responde el Sr. Alcalde, mencionando que los tres grandes contratos que dispone la Municipalidad que son; recolección de la basura, incluyendo disposición final; mantención de áreas verdes y alumbrado público. Se podría hacer un contrato por seis meses a un año o a dos, pero mientras a menos plazo, el precio aumenta.

Retoma la Concejala doña Pamela Ávila, preguntando si este contrato va a mantener el precio durante los cinco años o va a tener algún reajuste.

El Sr. Alcalde contesta que se reajusta bajo las mismas normas que las bases estipularon de reajuste anual, que es el IPC.

Agrega que este contrato es más que ventajoso porque se comenzó a preparar antes del alza de los combustibles, y ésta alza significó un encarecimiento en los costos de la vida y del petróleo en más de un 40%. Pese a lo anterior, se mantuvo el precio, y además la empresa debe considerar los camiones, el personal y el petróleo.

Posteriormente, el Concejal don Marcelo Campos señala que la remuneración bruta de los peonetas es de \$925.000.- y consulta si esto es fuera de los tiempos extraordinarios que trabajan y si eso se va a respetar.

Contesta el Sr. Alcalde que se tienen que pagar horas extras por legislación del código del trabajo, reajuste del salario mínimo que afecta a los contratos, mayor cotización previsional de empleador y trabajador de igual manera.

En cuanto a las gratificaciones, el Concejal don Marcelo Campos comenta que también están bien interesantes. Consulta si todas las bonificaciones se van a reajustar. Respondiendo el Sr. Alcalde que sí, de acuerdo al IPC.

También pregunta si la romana se consideró en la Licitación. Contesta el Sr. Alcalde que no, que se está viendo por fuera dicha Licitación.

Pide la palabra el Concejal don Eduardo Ibáñez, para preguntar quién fiscaliza en el lugar cuando llega la basura. Aclarando el Sr. Alcalde que por ese motivo se estaba hablando del tema de la balanza, pero existe un promedio.

Por otra parte, el Concejal don Eduardo Ibáñez menciona que, en su consecuencia y su visión necesaria y urgente de reciclar, reutilizar, de reducir, de educar, va a rechazar esta Licitación, ya que considera que es demasiado dinero como para seguir fomentando estos rellenos sanitarios.

Aclara que no tiene nada en contra de la empresa, pero cree que se podría ya ir visionando de que se podría empezar a copiar lo que ya en otros lugares se hace, respecto a que se reutilice, se recicle y se difunda sobre aquello.

Luego, el Concejal don Lenin Fuentes comenta respecto de las observaciones que se han hecho, quisiera realzar lo que plantea el Concejal don Eduardo Ibáñez sobre la necesidad de realizar un trabajo de concientización en el manejo de las basuras a nivel de la comuna.

Lamenta que esta comuna no tenga esa visión o ese trabajo que se realice con la ciudadanía. Agrega que hay muestras concretas o estudios que demuestran que se puede reducir hasta en un 30% la emisión de basura de los hogares con el tratamiento de lo orgánico y con todo lo que significa eso para el bienestar del planeta.

Por otro lado, vuelve a señalar, si bien es cierto, se ha mencionado cual es la conveniencia con esta empresa, lamentablemente no se tiene un parámetro de comparación y como lo señalaba el Concejal anteriormente tampoco hay un cuadro comparativo que señale cómo se está en comparación con otras comunas similares.

Sin embargo, realza la cifra, que son 10 mil millones de pesos en cinco años, y cree que es uno de los gastos más onerosos que tiene el Municipio en esa perspectiva.

Enseguida, el Concejal don Luis Concha comenta que conoce el trabajo que realiza la empresa DIMENSION, y que jamás, cuando la Municipalidad ha tenido alguna carencia o ciertos obstáculos para retirar los residuos domiciliarios de la precordillera, esta empresa ha ido hasta tres veces en día a sacar la basura que está en el Puente Pejerrey.

No habiendo otras observaciones, el Sr. Alcalde somete a consideración la Licitación recién presentada, la cual es aprobada por los señores Concejales. No así por el Concejal don Eduardo Ibáñez, quien manifestó su rechazo.

6.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO “PROVEER INSUMOS CLÍNICOS PALA LA EJECUCIÓN DE CURACIONES, DESTINADAS A USUARIOS DE LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LA COMUNA DE LINARES”.

Inmediatamente, hace referencia al Memorándum N°60/2026, de fecha 22 de mayo de 2026, en el cual se da a conocer el Proyecto de Acuerdo sobre “Proveer insumos clínicos pala la ejecución de curaciones, destinadas a usuarios de la red de atención primaria de salud de la comuna de Linares”, por un monto de \$69.583.215.- modalidad Convenio Marco (ID 2335-15-LE26).

Enseguida, el Concejal don Leandro Alfaro consulta cómo se va a controlar la fecha de vencimiento y rotación de estos medicamentos para evitar pérdidas por caducidad.

Para dar respuesta, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Directora de DECOSAL, quien explica que esta compra alcanza presupuestariamente hasta seis meses, por lo tanto, generalmente estos son insumos que van directamente a los CESFAM, a las clínicas, por lo tanto, tienen salida rápida.

Al no presentarse otras intervenciones, el Sr. Alcalde llama a votación el punto recién expuesto, siendo aprobado por unanimidad por los señores Concejales.

7.- APROBACIÓN "SERVICIO MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE LINARES".

Continúa el Sr. Alcalde presentando el siguiente punto de la tabla, mencionando el Memorándum N°159 de fecha 05 de junio de 2026, referente a la Licitación para la Adquisición de "Servicio de medios de Comunicación para la Municipalidad de Linares".

Agrega que con los oferentes que se encuentran pendientes por encontrarse fuera de bases, se realizará una Licitación privada, para que se puedan tener a la brevedad todos los medios de comunicación.

Pregunta el Concejal don Luis Concha si es para la Municipalidad y si estarán en consideración para los Concejales también o solamente para la Alcaldía. Recuerda que el año pasado ocurrió algo similar con los medios que más experiencia tienen, quedaron fuera de bases. Quisiera que todos los medios de prensa tuvieran la oportunidad de ser colaboradores de la Municipalidad.

Al respecto, el Sr. Alcalde comenta que ese deseo se transforma en un proceso de Licitación con un privado al cual se le está requiriendo un servicio.

Espera que todos los medios se puedan incorporar, particularmente las radios. Además, los medios de comunicación no son del Alcalde Mario Meza, tampoco son de los Concejales ni de la Municipalidad, es un deber que tiene la institucionalidad y es un derecho de la ciudadanía de informarse.

Luego, el Concejal don Luis Concha consulta respecto al oferente N°5, qué medio de comunicación es. Indica la Directora SECPLAN que es radio Ambrosio.

Posteriormente, el Concejal don Eduardo Ibáñez comenta que es importante que los medios de comunicación los puedan considerar, ya que todos los Concejales tienen algo que aportar en diferentes aspectos y que no se incline hacia otras personas como ha pasado. Considera que existe mucha desigualdad en eso.

Se cede la palabra al Concejal don Marcelo Campos, quien señala que no le gusta este tipo de inversión en medios por lo antes comentado por su Colega.

Agrega que, en su caso, cuando está en un medio, él paga o es porque lo invitan.

También considera que es una muy mala política que el Sr. Alcalde señale públicamente que aquellos que medios que quedaron fuera de bases se les va a convocar a una Licitación privada, ya que existen algunos que no presentaron su Patente Municipal.

Explica el Sr. Alcalde que quienes se presenten en dicha Licitación deben tener su Patente Comercial.

El Concejal don Marcelo Campos menciona que algunos oferentes al ingresar la documentación al portal, generalmente se equivocan en la oferta económica en el precio del IVA.

Además, comenta que no es amigo de la inversión Municipal en los medios porque terminan alineándose con las políticas Municipales y dejan de observar el movimiento Municipal.

Enseguida, el Sr. Alcalde indica que se está informando que a los medios que no pudieron quedar en esta Licitación por algún motivo, se va a llamar a una Licitación privada, no por acomodar para que queden, sino porque se entiende que los medios de comunicación en comunas como Linares fortalecen la democracia desde la perspectiva del derecho de los ciudadanos a informarse más que el Municipio informar.

En segundo lugar, ratifica lo anterior, que los medios de comunicación no se alinean con una postura de un Gobierno comunal de turno. Tanto es así, que en tres periodos, con medios de comunicación contratados por la Municipalidad, nunca ha incidido en ellos para publicar algo a favor o en contra.

Continúa la Concejala doña Pamela Ávila, quien señala que hubo 15 oferentes, de los cuales 5 están con su documentación en regla y serían los que se estarían adjudicando esta Licitación. De los otros 10 que no quedaron, qué pasa si, en el minuto que se llame a esta Licitación privada, sí cumplen.

Contesta el Sr. Alcalde que sí existe presupuesto para eso. Se anexa a la Licitación un Certificado de disponibilidad presupuestaria.

Además, se tiene la intención y la voluntad de así hacerlo, pero si se vuelve a llamar y no cumplen con los requisitos, ya no tendría solución.

Interviene el Concejal don Luis Concha, para aclarar que en la Licitación privada será solo para los 10 medios de comunicación que quedaron fuera de bases, y no se pueden incluir otros.

Por otra parte, el Concejal don Eduardo Ibáñez señala que en la documentación se repite dos veces el oferente; Sociedad Comercial Parada e Hijos Ltda., indicándole que se refiere a radio María.

Explica el Sr. Alcalde que, en materia de medios de comunicación particularmente de radios, hay entrevistas en vivo: Alcalde, Concejales y funcionarios Municipales; cuñas radiales: donde la Municipalidad informa con una voz en off respecto de ciertas acciones que requieren conocimiento público; entrevistas por puntos de prensa u otro; seguimiento de los medios radiales, de los que se está llamando a Licitación, de actividades Municipales de transmisión en vivo; seguimiento de transmisión radial a actividades que no se transmiten en vivo pero que se dan a conocer en un próximo programa.

Consulta el Concejal don Favio Vargas si se consideran medios digitales. Respondiendo el Sr. Alcalde que no, solo radiales.

Por otro lado, la Concejala doña Pamela Ávila se refiere al oferente que se repite tres veces. Consulta si esa postulación se repite, por ejemplo, dos veces, se va a adjudicar dos líneas.

El Sr. Alcalde explica cómo es la postulación por líneas. Indicando que una empresa o persona natural postula a una o varias. Además, menciona ejemplos de ellas.

Por lo antes señalado por la Concejala doña Pamela Ávila, es que manifiesta su rechazo a esta Licitación.

Hace uso de la palabra el Concejal don Marcelo Campos, quien aclara que su participación en el programa de radio Buena Nueva los días viernes no lo paga la Municipalidad.

También menciona que nunca ha visto a un Concejal en el espacio que contrata la Municipalidad, que es donde va principalmente el Alcalde o un representante.

Además, comenta que él, al igual que su colega don Lenin Fuentes pagan de forma particular para participar del espacio en radio Buena Nueva los días martes y viernes. Menciona que don Julio Aguayo lo invita también a su programa.

El Sr. Alcalde señala que en radio Buena Nueva, cuando postula, lo hace para entrevista en estudio de Alcalde y cápsulas radiales, pero si diera cupo de lunes a viernes no alcanzaría a cubrir a todo el Concejo Municipal.

Enseguida, el Concejal don Eduardo Ibáñez presenta una duda con respecto a que se señala que Sociedad radio Buena Nueva Limitada está fuera de bases por oferta económica no coincide con oferta del portal. Indicando el Sr. Alcalde que es por el IVA, ya que algunos postulan incluyendo ese valor, pero se debe postular con valor neto.

Continúa el Concejal don Eduardo Ibáñez comentando que, por ejemplo, a radio Buena Nueva no lo han invitado jamás, sino que ha tenido que pagar para poder asistir. Cree que el Sr. Alcalde podría solicitar a los medios que consideren a los Concejales para entrevistas también.

Al respecto, el Sr. Alcalde menciona que la radio funciona de lunes a viernes y en el Concejo hay nueve personas. El proveedor libremente podrá vender el resto de los espacios de entrevista.

El Concejal don Eduardo Ibáñez comenta que no tiene nada en contra de los medios de comunicación, pero considera que debiesen ser un poco más equitativos. Menciona que lo han invitado al programa de don Julio Aguayo sin tener que pagar nada. Agrega que él tiene mucho que aportar, como, por ejemplo, el por qué no se debe comprar la leña de hualo.

Por lo anterior, el Sr. Alcalde señala que nunca los medios podrían decir que él les ha dicho que entrevisten a un Concejal sí y a otro no. Ellos entrevistan a quien quieren, no siguen una pauta. Además, siempre han tenido la voluntad de entrevistar. No obstante, invita a los medios de comunicación a que entrevisten también a los Concejales.

Posteriormente, el Concejal don Lenin Fuentes expresa que, lo que menciona el Sr. Alcalde, lo considera un poco demagógico, ya que nunca han ido los Concejales en representación del Municipio.

También quisiera saludar a los medios de comunicación, ya que informan con veracidad y con pluralismo. Cree que ese es el incentivo que deben tener los medios.

Luego, el Concejal don Luis Concha comenta que no tiene ningún inconveniente con ninguno de los medios de prensa, ni si quiera con los digitales que no han sido llamados a esta Licitación. Añade que las veces que lo han llamado no ha podido ir por sus horarios de trabajo, pero les envía información vía WhatsApp donde siempre se le ha reconocido.

Seguidamente, el Sr. Alcalde somete a votación la Licitación presentada, la cual es aprobada por los señores Concejales. Rechaza la Concejala doña Pamela Ávila.

8.- APROBACIÓN "COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO ADQUISICIÓN BARRERAS FLUVIALES, COMUNA DE LINARES".

El octavo punto de la tabla también lo presenta el Sr. Alcalde, haciendo alusión al Memorándum N°157 de fecha 04 de junio de 2026, correspondiente a los Costos de Operación y Mantención durante la vida útil del Proyecto postulado al FNDR del Gobierno Regional del Maule denominado "Adquisición Barreras Fluviales, Comuna de Linares COD. BIP. 40.080.443-0", contemplando un costo anual total de \$3.007.007.-

Enseguida, pide la palabra el Concejal don Luis Concha, para consultar si estas barreras se van a instalar antes de que ocurra un siniestro o la inundación y si se tiene el catastro de dónde se van a instalar.

Contesta el Sr. Alcalde que se instalarán en ambos Cajones precordilleranos. Se está levantando el Proyecto y esto será ejecutado el próximo año.

Para dar mayor información al respecto, se cede la palabra a la Directora de SECPLAN, quien brevemente detalla este Proyecto.

El Concejal don Luis Concha solicita que se les pueda enviar el catastro de los lugares en que se podrían instalar estas barreras.

Continúa el Concejal don Leandro Alfaro, quien comenta que no se indica la priorización en los sectores, tiene los sectores rurales y consulta si se considera el sector urbano. Señalando el Sr. Alcalde que sector Agua Fría, Ancoa y Achibueno.

También menciona que en el Certificado de costo de operación se indica que hay una reposición de 5% de unidades dañadas anuales, pero no se informa la vida útil estimada del equipamiento.

La Directora de SECPLAN explica que eso es bastante relativo, porque incluso con las crecidas puede ocurrir que algunas se las lleve el río.

Agrega que hay que tener presente que estas barreras son especialmente diseñadas para ponerlas en las riberas de los ríos o canales que habitualmente se desbordan. De acuerdo al estudio que se realizó ese es el porcentaje.

Posteriormente, el Concejal don Marcelo Campos señala que en la documentación se indica que existen tres alternativas, dando lectura a cada una de ellas. Además, señala que esto es una alternativa para tener disponible en caso de una emergencia hídrica.

Enseguida, la Directora de SECPLAN menciona que, frente a este Proyecto del Gobierno Regional, se debe optar por una alternativa, y obviamente se va a optar por las barreras porque para eso se levantó este Proyecto.

Agrega que primero se postula y una vez aprobado los recursos se Licita a las empresas.

Luego, el Concejal don Marcelo Campos considera importante que este tipo de Proyectos se trabajaran primeramente en alguna Comisión para llegar con más claridad al Concejo.

Inmediatamente, el Sr. Alcalde somete a votación el Proyecto antes mencionado, el cual es aprobado en forma unánime por los señores Concejales.

9.- SUBVENCIONES MUNICIPALES.

El siguiente punto de la tabla lo presenta el Administrador Municipal, refiriéndose a la solicitud de Subvención Extraordinaria que se detalla como sigue:

ORGANIZACIÓN	MOTIVO	MONTO
UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	Contribuir al financiamiento para dar continuidad al servicio de traslado de estudiantes, adultos mayores y vecinos de distintos sectores de la comuna, con empresa de buses Micros San Ambrosio.	\$19.120.000.- (\$9.560.000 por mes: abril y mayo 2026)

Enseguida, el Concejal don Luis Concha expresa el descontento de la gran mayoría de los adultos mayores y estudiantes por el alza en los pasajes de las micros, además de algunos malos tratos que han recibido. Considera que se debería mantener la rebaja en esos pasajes de ambos.

El Sr. Alcalde explica cómo ha sido este proceso de subsidio al transporte, las fechas en las que fue aprobado y aproximadamente cuándo el Gobierno podría estar renovando el subsidio.

También explica que no se presentó antes porque existía un problema con la vigencia de la Personalidad Jurídica Municipal de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Añade que el subsidio, en términos generales, que el Ministerio daba a esta empresa era del orden de los \$45.000.000.- el cual le permitía a la empresa subsidiar el 50% del valor de los pasajes de los adultos mayores. Por lo tanto, el aporte que la Unión Comunal da a buses San Ambrosio para tal efecto es un cuarto de lo que le aportaba el Ministerio del Transporte y Telecomunicaciones, lo que no permitió a la empresa subsidiar esta rebaja.

Comenta, además, que esta subvención corresponde a los 60 días de servicio ininterrumpido que se tuvo en el mes de abril hasta el día de hoy. A contar del día de mañana el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones del Gobierno de Chile le tiene que dar una respuesta a Linares si es que no tiene locomoción pública mayor, lo que haría que los adultos mayores y escolares no tengan transporte público en la ciudad.

Para complementar, el Concejal don Marcelo Campos comenta que los \$45.000.000.- que mencionó el Sr. Alcalde anteriormente era por una flota bastante mayor de buses a los que hoy día está subvencionando los \$9.560.000.-

También recuerda que en el Concejo que se realizó en la Biblioteca hubo ahí unas diferencias, de por medio unas disculpas, a cambio de alrededor de 20 buses, lo que nunca se cumplió.

La propuesta de la Unión Comunal fue de aproximadamente 11 o 14 buses, y el Sr. Tomás Espinoza, Jefe de Gabinete junto a la Unión Comunal hizo este puente jurídico para poder acceder a la Subvención por un periodo de tres meses. Pero finalmente, lo que en aquel entonces don César Gonzales dispuso, fue de sólo seis buses, de los cuales cinco al menos corresponden a don Clodomiro González, padre de don César y a don Francisco González, hermano de don César.

Menciona que ellos tienen toda la disposición de disponer 10 buses, además quieren cubrir al menos con dos buses el sector del campo que está abandonado.

Por otra parte, la empresa San Ambrosio no existe del 2023 legalmente, tiene su Directorio vencido y el día de hoy fueron al Ministerio de Transporte, porque el temor que tienen al salir del Directorio es que pierden facultades y si ellos comenzaban a ofrecer el servicio a la comunidad les dieran de baja las tarjetas de recorrido.

Agrega que en el Ministerio de Transporte le dieron la autorización hasta el mes de diciembre, pueden trabajar sin que les vayan a dar de baja las tarjetas.

Comenta, además, que hoy estos dos empresarios, que tienen una flota de 10 buses, los quieren poner a disposición. Por lo que consulta a quién va dirigido los \$19.120.000.-. respondiendo el Sr. Alcalde que para la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

El Concejal don Marcelo Campos entiende que la Unión Comunal de Juntas de Vecinos es el puente, pero esa organización no es la que cumplió el servicio, sino que los buses de don Clodomiro González y don Francisco González. Por lo que observa que el dinero se le entregará a don Clodomiro González, quien está dispuesto el día de hoy a mantener buses en la calle, conseguir choferes para otras máquinas que tiene, pero no sabe si es a otro valor o no.

Menciona además que gran parte de los costos del monto de la Subvención es en arriendo del paradero, lo que considera impresentable. Por lo que ofreció intermediar para que la Junta de Vecinos que tiene la sede en calle Cavichioli con Las Camelias la pueda poner a disposición de los choferes. Así mismo, con don Víctor Reyes, Dirigente del sector Camus, que pueda poner a disposición la sede como paradero, y así ya no van a tener que pagar por un paradero, que es el ítem más pesado.

Por otra parte, menciona que don Clodomiro, dueño de las máquinas, debiera entregárselas a los titulares de las placas patentes. Señala el Sr. Alcalde que, al respecto, no tiene mayores antecedentes, pero espera que se continúe con el servicio.

Posteriormente, el Concejal don Lenin Fuentes consulta por el Informe que se solicitó al Director de Tránsito sobre este tema, el cual aún no se les envía.

Enseguida, el Concejal don Eduardo Ibáñez consulta si éstas micros son las mismas que expulsaron hace unos años en Santiago y que ahora están en Linares.

Contesta el Sr. Alcalde que no, ya que éstas son micros de 50 a 60 millones de pesos. Agrega que hace dos años en la Delegación Presidencial se presentaron 26 micros de San Ambrosio enteramente recicladas y 4 nuevas micros, con una inversión de más de \$1.800.000.000.-

Hace uso de la palabra el Concejal don Lenin Fuentes, señalando que no se tiene un Informe de la Municipalidad respecto al cumplimiento de los compromisos de la Licitación. Espera que dicho Informe se les haga llegar y no sea como otra de las tantas cosas que se dicen e instruyen en Concejo.

Luego, el Concejal don Luis Concha saluda a don Clodomiro González, y quisiera decirle que a los choferes que andan en las máquinas tengan mayor consideración con los adultos mayores.

No habiendo otras intervenciones, el Sr. Alcalde somete a consideración la Subvención Extraordinaria para la Union Comunal de Juntas de Vecinos, siendo aprobada por unanimidad por los señores Concejales.

10.-VARIOS.

Para continuar, se cede la palabra al Concejal don Luis Concha, quien menciona que hace un tiempo atrás el Club de Adultos Mayores Sueños Dorados le hicieron entrega de una carta y que aún no le han respondido nada, para que se pueda tener en consideración.

Por otra parte, cuando se aprueba por Concejo una nominación de alguna Población, Villa, Calle o Pasaje siempre se realiza por medio de un Decreto Alcaldicio, y quisiera que se les pueda hacer llegar a la familia del Profesor don Alfredo Reyes, donde existe una calle que lleva su nombre, una copia del Decreto con dicha nominación. Además que se pueda hacer entrega del Decreto Alcaldicio de las próximas nominaciones que se efectúen a cada familia.

Indica el Sr. Alcalde que su solicitud será derivada a don Michael González.

Seguidamente, el Concejal don Lenin Fuentes menciona la situación que se está dando en el paso peatonal Virgen del Carmen por calle Januario Espinoza, por el semáforo que se encuentra en mal estado hace algún tiempo y el paso cebrá prácticamente no existe. Considera que es una situación bastante compleja con el tránsito y el flujo de peatones, por lo que cree que sería conveniente, como solución de emergencia, pintar ese paso de cebrá.

El Sr. Alcalde instruye a don Patricio Letelier gestionar la demarcacion de dicho paso, como medida de mitigacion, de aquí a los proximos 90 días, que es el plazo que se estima que se cierre calle Januario Espinoza.

Continúa el Concejal don Eduardo Ibáñez, haciendo mencion a los árboles secos que se encuentra camino a San Antonio Encina, San Víctor Álamos. Consultando si el MOP se había comprometido a ir a ver la situacion.

Señala el Sr. Alcalde que se Ofició. Además, el Director DIMAAO indica que se también se hizo una visita a terreno y la respuesta del MOP fue que en el mes de junio se comprometieron a cortar y rebajar 57 árboles, pero faltaría luego una segunda etapa, pero se está atento a ese trabajo.

El Concejal don Eduardo Ibáñez consulta, si en el caso de que el MOP no concretara, como Municipalidad se podría hacer algo. Contrestando el Sr. Alcalde que se está trabajando en conjunto con el MOP, y ya se encuentran demarcados esos 57 árboles.

Por otro lado, señala que ha conversado con el Director DIMAAO, acerca de los cientos de Quillayes que se plantaron el Parque del Sol en la etapa 3, ya que con el tiempo sus raíces van a levantar las veredas provocando un peligro para los vecinos.

Menciona el Director DIMAAO que se va a realizar el traslado de esos árboles y serán reemplazados.

Retoma el Concejal don Eduardo Ibáñez, expresando que le parece muy bien que se vayan a cambiar, pero se debe tener en cuenta que esta es la fecha para retirarlos, y no esperar un año más.

También reitera que se debe realizar una plantación correcta, porque en toda la Avda. Coronel de Artillería se plantaron árboles nativos de acuerdo a la Ordenaza, pero se plantó de una forma incorrecta, dando ejemplos y detallando de cómo se debiera realizar dicha plantación de buena manera.

Para continuar, el Concejal don Marcelo Campos solicita que se pueda coordinar una visita con algún funcionario de la Dirección de Obras a la Villa Arturo Alessandri, ya que le preocupa que las aguas lluvias que bajan por calle Coronel de Artillería hacia donde está la construccion del Supermercado JUMBO vaya con inclinacion hacia calle Pdtes. de Chile.

El Sr. Alcalde señala que falta la conexión de calle Pdtes. de Chile con un sumidero de donde se encuentra el Local comercial Porto Fino. Por lo que instruye a la Directora de Obras Municipales, a don Patricio Letelier y a don Gonzalo Corvalán que coordinen una visita al lugar.

Por otra parte, el Concejal don Marcelo Campos menciona que todavía le estan preguntando por el bono antiguo de trabajadores de la empresa Solo Verde y que aún no se les ha pagado.

Menciona el Asesor Jurídico y Secretario Municipal (S) que el Decreto se encuentra firmado, por lo que debiese pagarse en estos días.

El Sr. Alcalde señala que dicho bono es de \$1.400.000.- aproximadamente, que corresponde al bono de los trabajadores de la mantención de áreas verdes del mes de noviembre y diciembre del año 2024, que era proporcionalmente lo que correspondía en la anualidad 2024 del bono de recolectores de la basura, barrido de calles y áreas verdes.

Agrega que se hicieron las modificaciones de contrato. De la radio lo llamaron hace más de dos meses para hablar sobre el tema. Mencionó que lo articuló el Administrador Municipal y está de acuerdo con el Concejal don Marcelo Campos.

Seguidamente el Concejal don Marcelo Campos se refiere al funcionario don Marcelo Valdés de Seguridad Pública, mencionando que se sorprendió al saber que era un funcionario de Planta y ahora entiende el actuar de él.

Al respecto, relata una serie de situaciones ocurridas de dicho funcionario, estando con uniforme de trabajo y en algunas ocasiones estando en la camioneta de Seguridad Pública, que considera que fueron bastante violentas y que no corresponden. Agrega que ha visto a ese funcionario con un trato bastante amigable con el Alcalde, y cree que por ese motivo dicho funcionario actúa de esa manera.

Por lo anterior, espera que en algún momento se instruya alguna investigación, que se le pueda citar a conversar, a declarar lo que está exponiendo junto a don Jaime García, como su Jefe directo y el Administrado Municipal, que son a quienes le manifestó lo ocurrido.

En cuanto a esa situación, el Sr. Alcalde señala que ninguna persona, ni menos un funcionario público y que vista ropa tan distintiva como es la de Seguridad Pública, puede tener actitudes como las que se denuncian.

En segundo lugar, menciona que esa actitud nunca va a poder representar ni los intereses Municipales ni los intereses de los funcionarios la mesa del Concejo y propios del Sr. Alcalde. Cada persona responde de sus propios actos.

También señala que, históricamente, fue, es y será siempre así, que todos los funcionarios son los mejores amigos del Alcalde y el Alcalde no tienen ese tipo de mejores amigos. Y lo deja establecido claramente así.

Por lo anterior, el Concejal don Lenin Fuentes quisiera comentar que el día 25 de marzo envió un whatsapp al Director de Seguridad Pública sobre este mismo tema y sugiriendo que se conversara con el funcionario, porque más allá de las características de cómo se da esta situación, un funcionario público o funcionario Municipal tiene que estar en condiciones de responder adecuadamente a una provocación si se quiere.

Retoma el Concejal don Marcelo Campos, mencionando que está juega en contra de la gran mayoría de los funcionarios de Seguridad Pública que hacen un trabajo tremendo. Y relata otra situación ocurrida entre un funcionario de esa unidad con una vendedora ambulante en el centro de la ciudad, en donde fue agredido verbalmente y tuvo que aguantar esa situación.

Otro punto que quisiera consultar es el por qué no hay internet en la Sala de la Biblioteca Municipal desde enero de este año y la misma situación ocurre en la Casa de la Cultura y considera que existen suficientes técnicos en Informática para solucionar este problema.

El Sr. Alcalde indica que tomará contacto con doña Marisol Acuña y don Renato Urrea para solucionarlo, sin perjuicio de consultar si han enviado algún correo electrónico informando esta situación.

Pide la palabra el Concejal don Lenin Fuentes para solicitar Comisión de Salud para el día martes 16 de junio a las 16:30 horas, a continuación del Concejo Municipal.

Para continuar, se cede la palabra a la Concejala doña Pamela Ávila, quien menciona que ha recibido de diferentes personas la consulta sobre el barrido de calles, en cuanto a que no se ve reflejado la labor que se está realizando.

Al respecto, el Sr. Alcalde recuerda que se está haciendo el barrido de calles con funcionarios que se tuvieron que contratar producto de que la empresa se fue. Desconoce por qué no es de la misma calidad.

Pide la palabra el Director de DIMAAO, señalando que efectivamente eran 24 funcionarios, pero hoy en día están trabajando 20, de las cuales 15 se traspasaron de la empresa y las otras 5 se contrataron, no se cuenta con la dotación completa.

Posteriormente, la Concejala doña Pamela Ávila quisiera solicitar la posibilidad de remarcar los pasos de cebra, ya que eso también se lo han pedido.

Informa el Sr. Alcalde que existieron dos Licitaciones fallidas, y la última de las Licitaciones que tendría que haber estado lista en el mes de abril, se adjudicó a fines de abril y en el mes de mayo la empresa se comprometió a estar presente el día 23 de ese mes.

Explica que alguien le podría decir que si no viene la empresa se puede terminar el Contrato, pero liquidar el Contrato, Licitar y volver a adjudicar puede demorar 60 días.

Agrega que la empresa ya de la semana pasada está demarcando. Producto de las lluvias del día de hoy hasta el día jueves no van a estar, retoman el día viernes, pero ha sido una especial preocupación de él, con don Pedro Val, don Patricio Valenzuela y don Mauricio Alegría.

El Concejal don Luis Concha menciona que le hizo entrega de una carta con la nómina de tantas calles en donde están los pasos de cebra que se necesitan demarcar.

En cuanto al barrido de calles, la Concejala doña Pamela Ávila recuerda que esta Licitación venía por tres meses. El Director de DIMAAO señala que aun no está la dotación completa, por lo que consulta qué va a pasar cuando se terminen esos tres meses.

Contesta el Sr. Alcalde que se estima que a contar de mediados o fines del mes de junio se estaría en condiciones porque se está tomando la información para tomar los siguientes caminos: se Licita completamente el próximo barrido de calles por los siguientes tres años, que se Licitaría en julio; se Licita por separado maquinaria y mano de obra; se puede acoplar al Contrato de la basura.

Continúa el Concejal don Favio Vargas, mencionando que le hizo el comentario a don Patricio Letelier con respecto a la Junta de Vecinos Santa Rosa de Las Camelias en donde hay sectores que están sin agua.

También recuerda que se señaló de un sector de la Villa 2000, que tenían problemas con una Planta de tratamiento Población Mi Casa, y le solicitaron que se pudieran hacer presentes junto al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde indica que para ese fin se les otorgó una Subvención por \$350.000.-

Enseguida, el Concejal don Eduardo Ibáñez consulta, en relación a lo que comentó el Colega respecto del funcionario de Seguridad Pública, cuál es el criterio o cuánto tiempo una persona debe llevar en la Municipalidad como para pasar a la Planta.

Responde el Sr. Alcalde que es a través de concurso público. Y que dicho funcionario lleva 7 años, porque pertenecía al Departamento Comunal de Educación.

En segundo lugar, el Concejal don Eduardo Ibáñez quisiera felicitar y agradecer por el reconocimiento de todos los Linarenses en la Cuenta Pública, sobre todo de alguien en particular, don Cristian Robles, quien recuerda que se salvó del río Achibueno.

Sin existir más intervenciones, el Sr. Alcalde agradece la asistencia de todos los presentes, cerrando la sesión cuando eran las 16:56 horas.



GONZALO REBOLLEDO GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RESUMEN DE ACUERDOS E INSTRUCCIONES

ACUERDOS:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES, EN SU SESIÓN ORDINARIA N°55/2026 CELEBRADA EL DÍA MARTES 09 DE JUNIO DE 2026, HA ACORDADO LO SIGUIENTE

55/O/01.- Aprobar las Modificaciones Presupuestarias presentadas mediante Ordinario N°774/38 de fecha 29 de mayo de 2026; Ordinario N°780/39 de fecha 02 de junio de 2026 y Ordinario N°797/40 de fecha 03 de junio de 2026.

55/O/02.- Aprobar la Contratación del Servicio de Extracción de Residuos Domiciliarios Urbanos de Linares, con la empresa DIMENSION S.A., por un plazo de 5 años, por un monto mensual de \$162.899.100.- con impuesto incluido.

55/O/03.- Aprobar el Proyecto de Acuerdo sobre "Proveer Insumos Clínicos para la ejecución de curaciones, destinadas a usuarios de la Red de Atención Primaria de Salud de la comuna de Linares", por un monto de \$69.583.215.- modalidad Convenio Marco (ID 2335-15-LE26).

55/O/04.- Aprobar la Licitación "Servicio Medios de Comunicación para la Municipalidad de Linares" vía contrato de suministro, financiado con fondos Municipales, de acuerdo a los términos propuestos.

55/O/05.- Aprobar los Costos de Operación y Mantención durante la vida útil del proyecto postulado al FNDR del Gobierno Regional del Maule denominado: "Adquisición Barreras Fluviales, Comuna de Linares, COD. BIP. 40.080.443-0", contemplando un costo anual total de \$3.007.007.-

55/O/06.- Aprobar la Subvención Extraordinaria para la Union Comunal de Juntas de Vecinos por un monto de \$19.120.000.- (\$9.560.000.- por cada mes; abril y mayo 2026) para contribuir al financiamiento para dar continuidad al servicio de traslado de estudiantes, adultos mayores y vecinos de distintos sectores de la comuna, con empresa de buses Micros San Ambrosio.



GONZALO REBOLLEDO GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SE INSTRUYE

SR SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Convocar a Comisión de Salud, para el día martes 16 de junio, a las 16:30 horas.
- 2.- De igual forma, citar a Comisión de Control para el día miércoles 17 de junio, a las 15:00 horas, para analizar el Informe Trimestral Estado de Avance Ejercicio Presupuestario, MUNICIPAL, DAEM y DECOSAL 1° Trimestre, al 31 de marzo del 2026.

SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- 1.- Remitir a los señores Concejales el Plan de Ajuste Presupuestario que se implementará en la Municipalidad.

SRES. DIRECTORES SS.GG Y DIMAAO

- 1.- Considerar realizar la reparación de grieta en el piso de cancha de entretenimiento Pablo Neruda.
- 2.- Demarcar el paso de cebra ubicado en calle Januario Espinoza frente al Paso Peatonal Virgen del Carmen, como solución de emergencia por el mal estado del semáforo en dicho lugar.

SRES. DIRECTORES DOM, SS.GG, DIMAAO Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- 1.- Coordinar una visita en terreno junto a los señores Concejales, al sector de Villa Arturo Alessandri, donde están los recolectores de aguas lluvias de calle Pdtes. de Chile.

SRES. JEFE DEPTO. CULTURA Y ENCARGADO BIBLIOTECA MUNICIPAL

- 1.- Informar al Concejo Municipal el motivo por el cual no hay servicio de internet en la Casa de la Cultura y en la Biblioteca Municipal respectivamente, indicando si dicho problema fue comunicado al Encargado de Informática para poder solucionarlo.

SR. DIRECTOR DAF:

- 1.- Considerar que fue aprobada la Modificación Presupuestaria, mediante Ordinario N°774/38 de fecha 29 de mayo de 2026 y que se detalla a continuación:

II. TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:

DE:

CUENTA		PROGRAMA / CONVENIO / DIRECCION		MONTO (MS)
CODIGO	DESCRIPCION			
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	1-1-1	GESTION INTERNA	4,935
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551, DE 1981	1-1-1	GESTION INTERNA	2,173
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1°, LEY N° 19.529	1-1-1	GESTION INTERNA	958
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2°, D.L. 3501, DE 1980	1-1-1	GESTION INTERNA	1,039
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY N° 18.566	1-1-1	GESTION INTERNA	155
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	1-1-1	GESTION INTERNA	412
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	1-1-1	GESTION INTERNA	176
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717	1-1-1	GESTION INTERNA	1,195
21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO	1-1-1	GESTION INTERNA	626
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	1-1-1	GESTION INTERNA	500
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1°, LEY N° 20.008	1-1-1	GESTION INTERNA	317

21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1º, LEY Nº 20.008	1-1-1	GESTION INTERNA	42
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1-1-1	GESTION INTERNA	965
TOTAL				13,493

A:

CODIGO	-CUENTA DESCRIPCION	PROGRAMA / CONVENIO / DIRECCIÓN		MONTO (M\$)
21-03-005-001-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS CONTRATA	1-1-3	GESTION INTERNA	13,493
TOTAL				13,493

SRES. DIRECTORES DAF Y SECPLAN

1.- Tener en consideración la aprobación de la Modificación Presupuestaria, presentada en Ordinario N°780/39 de fecha 02 de junio de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

IV. CREACION DE CUENTA A NIVEL ITEM, ASIGNACION Y SUB-ASIGNACION:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	
31-02-004-242-000	LUMINARIAS VIALES SECTOR GUADANTUN	1-7-2	GESTION INTERNA

V. SUPLEMENTACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS:

INGRESOS:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
115-08-99-999-000-000	OTROS INGRESOS		5.000
TOTAL			5.000

GASTOS:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
31-02-004-242-000	LUMINARIAS VIALES SECTOR GUADANTUN	1-7-2	GESTION INTERNA
TOTAL			5.000

VI. TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:

DE:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	1-2-4	GESTION INTERNA
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1-2-7	GESTION INTERNA
TOTAL			13.000

A:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
31-02-004-242-000	LUMINARIAS VIALES SECTOR GUADANTUN	1-7-2	GESTION INTERNA
TOTAL			13.000

2.- Asimismo, considerar la aprobación de la Modificación Presupuestaria del Ordinario N°797/40 de fecha 03 de junio de 2026, que a continuación se detalla:

II. TRASPASO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:

DE:

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	4-2-1 PROG. SOCIALES – PROG01 ASISTENCIA SOCIAL - DIDEKO	19.000
22-08-999-001-000	OTROS	4-2-1 PROG. SOCIALES – PROG01 ASISTENCIA SOCIAL - DIDEKO	10.000
TOTAL			29.000

CUENTA	DESCRIPCION	AREA GESTIÓN / PROGRAMA- CONVENIO / DIRECCIÓN	MONTO (M\$)
22-05-003-000-000	GAS	4-2-16 PROG. SOCIALES – PROG16 OF. ADULTO MAYOR - DIDECO	19.000
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	4-3-11 PROG. SOCIALES – PROG11 DESARROLLO VECINAL - DIDECO	10.000
TOTAL			29.000

SRES. DIRECTORES DIMAAO Y SECPLAN

1.- Considerar la aprobación de la Licitación “Contratación del Servicio de Extracción de Residuos Domiciliarios Urbanos de Linares”, por un plazo de 5 años y financiado con presupuesto año 2026 y posteriores, con la empresa DIMENSION S.A., por un monto mensual de \$162.899.100.- con impuesto incluido.

SRA. DIRECTORA SECPLAN

1.- Considerar que se aprobó la Licitación “Servicio Medios de Comunicación para la Municipalidad de Linares” vía contrato de suministro, financiado con fondos Municipales, de acuerdo a los términos propuestos.

2.- Tener en consideración que fue aprobado los Costos de Operación y Mantención durante la vida útil del Proyecto postulado al FNDR del Gobierno Regional del Maule denominado: “Adquisición Barreras Fluviales, Comuna de Linares, COD. BIP. 40.080.443-0”, contemplando un costo anual total de \$3.007.007.-

3.- Remitir a los señores Concejales el catastro de lugares en dónde se van a instalar las Barreras Fluviales en la comuna.

SRA. DIRECTORA DECOSAL

1.- Considerar que se aprobó el Proyecto de Acuerdo sobre “Proveer Insumos Clínicos para la ejecución de curaciones, destinadas a usuarios de la Red de Atención Primaria de Salud de la comuna de Linares”, por un monto de \$69.583.215.- modalidad Convenio Marco (ID 2335-15-LE26).

SRES. DIRECTORES DIDECO Y DAF

1.- Considerar que se aprobó la Subvención Extraordinaria que se detalla a continuación:

ORGANIZACIÓN	MOTIVO	MONTO
UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	Contribuir al financiamiento para dar continuidad al servicio de traslado de estudiantes, adultos mayores y vecinos de distintos sectores de la comuna, con empresa de buses Micros San Ambrosio.	\$19.120.000.- (\$9.560.000 por mes: abril y mayo 2026)

DIRECTOR RELACIONES PUBLICAS (S)

1.- Hacer llegar a la Familia del Profesor don Alfredo Reyes una copia del Decreto Alcaldicio referente a la nominación de calle que lleva su nombre, así como también que se siga enviando dicho documento con las próximas nominaciones de calles y pasajes a cada familia.